

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Investigación en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución modifica la memoria verificada para informar sobre los cambios que se introducen en la secuenciación de cursos anteriores incorporados al proceso de seguimiento de la titulación y para actualizar normativas y textos comunes de la Universidad.

En relación con el acceso de los estudiantes, se actualiza la información de apoyo (texto común de la UAB). Se incorporan complementos formativos al máster, y en el caso de estudiantes extranjeros, se incorpora la acreditación de nivel de castellano B2 como requisito de admisión al máster. Se ha corregido también el número de créditos máximo de "Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios".

Se ha procedido a la revisión de los contenidos y del peso de algunas metodologías docentes del módulo "Metodología para la Investigación y la Innovación en Medios". Se cambia también de secuenciación del módulo "Ciberperiodismo, tecnología y lenguajes", y se revisa la asignación de especialidades a los módulos.

Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la "Movilidad" (textos comunes de la UAB).

Se ha substituido la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al máster, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la Universidad. Actualización de la "Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB" (textos comunes de la UAB).

También se actualiza la información del apartado 8.1, en respuesta al requerimiento de subsanación de fecha 08/03/2015.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas considera adecuadas las modificaciones presentadas. Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Master Universitario en Investigación en Comunicación y Periodismo de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt  
Barcelona, 29/04/2016